



# RESOLUCIÓN CS N° 619/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 11.285/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica del Lic. Guillermo ARELLANO, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Maquinaria Agrícola" - Carrera de Agronomía, Plan 2003, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD 598/2008, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Lic. Arellano, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución CD 598/2008.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 421/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución 598/2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del Lic. Guillermo Federico ARELLANO, L.E. N° 7.887.494, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga por tres (3) años en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Maquinaria Agrícola" - Carrera de Agronomía, Plan 2003.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Arellano, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA